

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/08/13

MEDIA 2007 — Apoyo a la realización de proyectos piloto

(2013/C 142/04)

1. Objetivos y Descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007) ⁽¹⁾.

Una de las medidas que se aplicarán en el marco de esta Decisión es el apoyo a la realización de proyectos piloto.

El programa busca apoyar proyectos piloto para adaptarse a la evolución del mercado, dando especial importancia a la introducción y utilización de tecnologías de la información y la comunicación.

2. Candidatos Admisibles

El presente anuncio va dirigido a empresas cuyas actividades contribuyan a la consecución de los objetivos anteriormente expuestos.

Los candidatos deberán tener su sede en:

- uno de los 27 Estados miembros de la Unión Europea,
- los países del EEE,
- Suiza,
- Croacia,
- Bosnia y Herzegovina (a condición de que este país finalice el proceso de negociación y formalice su participación en el programa MEDIA).

3. Acciones subvencionables

Las acciones subvencionables en esta convocatoria son las siguientes:

- 1) Distribución: nuevas formas de crear y distribuir contenidos audiovisuales europeos a través de servicios no lineales;
- 2) Entorno abierto para la producción de contenidos audiovisuales;
- 3) Distribución — promoción y marketing: utilización de técnicas web para desarrollar comunidades cinematográficas locales;
- 4) «Audiovisual Junction Portal» (Portal audiovisual de enlace): ampliar y mejorar el acceso y la explotación de información estructurada sobre contenido audiovisual europeo a través de diversas bases de datos.

La duración de las acciones será de 12, 24 o 36 meses.

Las acciones deberán comenzar el 1 de enero de 2014.

⁽¹⁾ DO L 327 de 24.11.2006, p. 12.

4. Criterios de adjudicación

Cada acción admisible presentada será evaluada según los siguientes criterios de adjudicación:

- Importancia de la actividad respecto a los objetivos del programa (20 %);
- Dimensión europea de la actividad (20 %);
- Claridad de los objetivos y grupos objetivo (15 %);
- Claridad y coherencia de la concepción general de la acción y probabilidad de conseguir los objetivos deseados durante el periodo de la acción (15 %);
- Rentabilidad de la acción (10 %);
- Experiencia de las organizaciones participantes y calidad de la gestión del plan de acción (10 %);
- Calidad y eficacia del plan de difusión de los resultados (10 %).

5. Presupuesto

El presupuesto total disponible es de 1,5 millones de euros.

No hay una cantidad máxima.

La contribución económica se llevará a cabo en forma de subvención y no superará el 50 % de los costes totales financiados.

La Agencia se reserva la posibilidad de no asignar la totalidad de los fondos disponibles.

6. Plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) el **15 de julio de 2013** a más tardar.

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas mediante el formulario oficial de solicitud, debidamente firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre de la organización solicitante. En el sobre se deberá indicar claramente:

MEDIA 2007 — Pilot Projects — EACEA/08/13

Las solicitudes deberán mandarse por correo certificado o por mensajería (a cargo del solicitante) a la siguiente dirección:

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency
MEDIA 2007 — Pilot Projects — EACEA/08/13
Ms Sari Vartiainen
BOUR 03/66
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. Información pormenorizada

La versión íntegra de la convocatoria de propuestas puede conseguirse, junto con los formularios de solicitud, en el siguiente sitio web:

http://ec.europa.eu/culture/media/fundings/new-technologies/index_en.htm

Las solicitudes deberán respetar todas y cada una de las disposiciones de dicho texto y presentarse únicamente mediante los formularios previstos a tal efecto.